CASTRO
municipio

DECRETO N° 1049

Castro, 13 de agosto de 2019.

VISTOS: El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº 88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

- El Plan Regulador Comunal de Castro aprobado por Resolución Nº 52, Gobierno Regional de Los Lagos, de fecha 26 de abril de 2007 publicada en el Diario Oficial el 07 de junio de 2007, y sus modificaciones aprobadas por Resolución Núm. 234 afecta, Gobierno Regional de Los Lagos, de fecha 3 de diciembre de 2008, publicada en el Diario Oficial el 03 de enero de 2009.
- La Ordenanza Local vigente, que da cuenta de las zonas Z-EQ, Z-I y Z-H1 para los tramos de Ten Ten y LLau LLao, identificadas en el plano PRC-CAS-01-2005.

CONSIDERANDO: El informe técnico sobre modificación del PRC para la zona Z-EQ Ten Ten, Z-I Ten Ten – LLau LLao y Z-H1 tramo oriente Ten Ten, referido a la recomendación de cambio de usos de suelo para equipamiento barrial de las mismas.

- La presentación al Concejo Municipal realizada el 09 de agosto de 2019, sobre los alcances, propuesta de zonas a modificar y procedimientos de la modificación del PRC para las antes mencionadas.
- Acta de sesión ordinaria N°110 con fecha 09 de agosto de 2019, del Concejo Municipal de Castro, que aprueba el proceso de modificación del Plan Regulador Comunal, de forma unánime, para el cambio de uso de suelo en las zonas Z-EQ Ten Ten, Z-I Ten Ten – LLau LLao y Z-H1 tramo oriente Ten Ten.

1049 (2)

DECRETO :

APRÚEBESE Y AUTORÍCESE la ejecución de los estudios pertinentes para la modificación del Plan Regulador Comunal, en las zonasZEQ Ten Ten, ZI Ten Ten – LLauLLao y ZH1 tramo oriente Ten Ten, referido a cambio de usos de suelos y Localización del equipamiento vecinal. El cual será llevado a cabo por el equipo técnico de la Secretaria de Planificación Comunal.

•Publíquese el presente Decreto Alcaldicio por la Dirección de Administración y Finanzas, por la oficina Ley deTransparencia, en la página web de la Municipalidad de Castro y en los sitios y estamentos que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/fas
Distribución:
SECPLAN
SECRETARIA MUNICIPAL
ASESOR JURIDICO
DOM

5